



UTEQ
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

.edu.ec

Avda. 20 de Agosto, s/n.

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0134-M

Quevedo, 21 de marzo de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y EL GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos de la Unidad de Estudios a Distancia puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de tres años y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Anexos:

- convenio_especifico_uteq_-_gad_municipal_san_jacinto_de_buena_f.pdf

dt



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
EL GAD MUNICIPAL "SAN JACINTO DE BUENA FE" DE LA
PROVINCIA DE LOS RÍOS, PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos de la Unidad de Estudios a Distancia.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de "San Jacinto de Buena Fe" de la Provincia de Los Ríos representada por el Dr. Eduardo Mendoza Palma, en calidad de Alcalde del gobierno autónomo descentralizado municipal de Buena Fe, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de "SAN JACINTO DE BUENA FE" de la Provincia de Los Ríos es una institución pública que preste servicios a la comunidad para satisfacer los requerimientos de la ciudadanía, cumpliendo los objetivos y estándares Nacionales, se encuentra ubicado en el Cantón Buena Fe, Av., 7 de Agosto y Víctor Juez.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de "SAN JACINTO DE BUENA FE" de la Provincia de Los Ríos para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de "SAN JACINTO DE BUENA FE" de la Provincia de Los Ríos, ejecuten este convenio específico.
2. Designar a la Ing. Dominga Rodríguez Angulo, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos, como Coordinadora de este convenio.
3. Designar al Eco. Luis Saltos Velásquez como Coordinador de Prácticas Pre Profesionales, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, asesoramiento en el área administrativa del departamento de Recursos Humanos y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

Compromisos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de "SAN JACINTO DE BUENA FE".

Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.

1. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las horas de Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.

2. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
3. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Buena Fe de la Provincia de los Ríos se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
4. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la **UTEQ** de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Buena Fe, de la Provincia de los Ríos.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Buena Fe, de la Provincia de los Ríos.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Buena Fe, de la Provincia de los Ríos.

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de este convenio será de 3 años.

CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo provincia de Los Ríos, a los 09 días del mes de marzo del año 2016.

Ing. Guadalupe Murillo Campuzano
VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ



Dr. Eduardo Mendoza Palma
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN
JACINTO DE BUENA FE.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MENDOZA PALMA
 ERWIN EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
 QUEVEDO
 QUEVEDO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 170880455-2




INSTITUCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **MED/VETERINIZOOTECNI** V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA ALAYA ROGUE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA MENDOZA GEANER ABSIENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**GUAYAQUIL
 2013-07-26**

FECHA DE EXPIRACION
2023-07-26





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL

034

034 - 0049 1708804552


NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MENDOZA PALMA ERWIN EDUARDO

LOS RIOS
 PROVINCIA BUENA FE
 CANTON

ORCUNSCRIPCION
 SN JACINTO DE
 BUENA FE
 PARROQUIA

0
 1
 ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA




G.A.D.
MUNICIPAL

BUENA FE

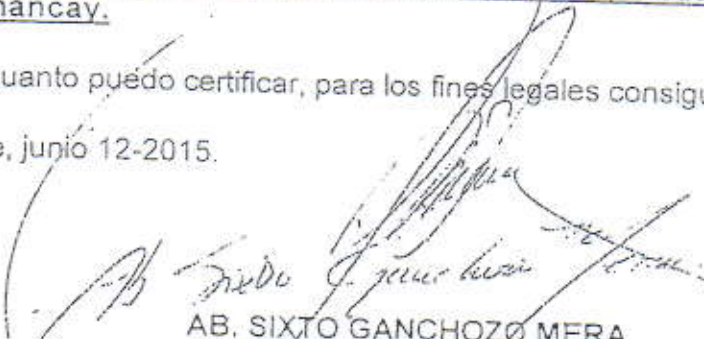


RESOLUCION-49-GADMSJBF-CM-2015

AB. JOSE SIXTO GANCHOZO MERA, Secretario General del Concejo Municipal de San Jacinto de Buena Fe, CERTIFICA: Que el Concejo Municipal en SESION ORDINARIA celebrada el 11 de mayo del año 2015, en el CUARTO punto del orden del dia, RESUELVE: Que la comisión que asistirá A LA XXI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES SOBRE EL TEMA "FORTALECIENDO GOBIERNOS LOCALES EN TIEMPO DE CRISIS Y CONFLICTO", A REALIZARSE DESDE EL 15 AL 18 DE JUNIO DEL 2015, EN EL HOTEL HILTON DOWNTOWN, MIAMI-FLORIDA, este conformada por el concejo en pleno esto es: DR. EDUARDO MENDOZA PALMA, Alcalde del canton, las concejales AB. DIANA ANCHUNDIA YEPEZ, SRTA. NATHALY SALINAS BRAVO, y los concejales SR. VICTOR CHALACO BURGOS, AB. LELIS DOMINGUEZ VELEZ SR. ARMANDO MANOBANDA CEDEÑO; y, SR. JONY VELEZ DELGADO; y autorizar a la misma para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Buena Fe, asistan al antes referido evento internacional; así mismo disponer a quien corresponda que se liquiden y cancelen los respectivos viáticos, pasajes y el costo de la inscripción que se generen para dicha comisión, debiéndose tomar en consideración la decisión de la compañera concejala Mirian González Tigua, de no asistir a la conferencia en mención, por las razones que ha expuesto, y que mientras dura la comisión de servicios se principalice a las concejales y concejales suplentes: Señora María Lourdes Moreira Zambrano, señor Isaac Edilberto Intriago Vélez, Lcdo. Juan Welington Guerra Hidalgo, Dra. Betty Yolanda Baque Vera, Ab. Aracely Alexandra Sánchez García, Lcda. Martha Lucia Vélez Chancay.

Es todo cuanto puedo certificar, para los fines legales consiguientes.

Buena Fe, junio 12-2015.


AB. SIXTO GANCHOZO MERA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO
DE BUENA





DECRETO ACUERDO RESOLUCION

No. RESOLUCIÓN-49-GADMSJBF-CM-15 FECHA: 11 de Mayo del 2015

MENDOZA PALMA
APELLIDOS

ERWIN EDUARDO
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

170880455-2

Desde el 15 hasta el 18 de Junio del 2015

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

El Concejo Cantonal San Jacinto de Buena Fe, en Sesión Ordinaria celebrada el 11 de mayo del 2015, RESUELVE: Que el Dr. Eduardo Mendoza Palma, Alcalde del Cantón asistirá a la XXI Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales "Fortaleciendo Gobiernos Locales en Tiempo de Crisis y Conflicto", a realizarse desde el 15 hasta el 18 de Junio del 2015 en el Hotel Hilton Downtown en la ciudad de Miami Florida, Estados Unidos de Norte América. Base Legal: Art.- 71 de la LOSEP, Art. 196, literal c) del Reglamento a la LOSEP y Art. 234 de Constitución de la República.

| | | | | | | |
|--|-----------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|--------------|-------------------------------------|
| NOMB/LIBRE REMOC. <input type="checkbox"/> | TRASLADO | <input type="checkbox"/> | REVALORIZACION | <input type="checkbox"/> | SUPRESION | <input type="checkbox"/> |
| NOMB. PROVISIONAL <input type="checkbox"/> | TRASPASO | <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACION | <input type="checkbox"/> | DESTITUCION | <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO | <input type="checkbox"/> | UBICACION | <input type="checkbox"/> | REMOCION | <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO | <input type="checkbox"/> | REINTEGRO | <input type="checkbox"/> | JUBILACION | <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISION DE SERVICIOS | <input type="checkbox"/> | RESTITUCION | <input type="checkbox"/> | CAPACITACION | <input checked="" type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA | <input type="checkbox"/> | RENUNCIA | <input type="checkbox"/> | OTRO | <input type="checkbox"/> |

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: CONCEJO MUNICIPAL
SUBPROCESO:
PUESTO: ALCALDE DEL CANTÓN
LUGAR DE TRABAJO: BUENA FE
REMUNERACIÓN MENSUAL: 4508.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.1.10.01.05

PROCESO:
SUBPROCESO:
PUESTO:
LUGAR DE TRABAJO:
REMUNERACIÓN MENSUAL:
PARTIDA PRESUPUESTARIA:

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE TALENTO HUMANO

No. _____ Fecha: _____

f.
Nombre: Ab. Carlos Julio Zambrano Chavarria
Resp. de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.
Nombre: Dr. ERWIN EDUARDO MENDOZA PALMA
AUTORIDAD NOMINADORA

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. _____ Fecha _____

f.
Nombre: Wendy Vanessa Ayala Mero
Responsable del Registro

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO ERWIN EDUARDO MENDOZA PALMA

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 170880455-2

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

CARGO: BUENA FE







FECHA: 12/06/2015

f. _____

FUNCIONARIO

f. _____

RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

| | | |
|--|--|--|
| ACCIÓN DE PERSONAL |  GAD. MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE | Nº. CM-001-2014 Mayo 15, 2014 |
| 1.- Disposición Consejo Nacional Electoral Mayo 15, 2014 | | |
| 2.- MENDOZA PALMA APELLIDOS | ERWIN EDUARDO NOMBRES | 3.- Rige a partir del: 15 de Mayo del 2014 |
| 4.- Nº 170880455-2 Cédula de Ciudadanía | 5.- Nº Certificado o Libreta Militar | 6.- Nº 034-0049 Certificado de Votación |
| 7.- <input type="checkbox"/> Nombramiento Provisional <input type="checkbox"/> Nombramiento Definitivo <input type="checkbox"/> Cambio Administrativo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revaloración <input type="checkbox"/> Licencia <input type="checkbox"/> Vacaciones <input type="checkbox"/> Subrogación <input type="checkbox"/> Libre Nombramiento/Remoción | <input type="checkbox"/> Traslado Administrativo <input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Renuncia <input type="checkbox"/> Amonestación <input type="checkbox"/> Multa <input type="checkbox"/> Suspensión <input type="checkbox"/> Destitución <input type="checkbox"/> Supresión <input type="checkbox"/> Comisión <input checked="" type="checkbox"/> Nombramiento de Período Fijo | 8- EXPLICACIÓN El Consejo Nacional Electoral una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones seccionales del 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art. 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el Art. 9 del Régimen de Transición; y, Art. 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y a través de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, confiere a MENDOZA PALMA ERWIN EDUARDO la credencial de Alcalde del Cantón Buena Fe, para el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2014 hasta el 14 de Mayo de 2019. |
| 9.- SITUACIÓN ACTUAL Dirección: CONCEJO MUNICIPAL Sección: Puesto: ALCALDE DEL CANTÓN Sueldo: \$ 6,628.00 Lugar de Trabajo: CANTON BUENA FE Part. Presupuestaria: 5.1.1.10.01.05 | 10.- SITUACIÓN PROPUESTA Dirección: Sección: Puesto: Sueldo: Lugar de Trabajo: Part. Presupuestaria: | |
| 11.-Motivo: Nombramiento como Alcalde del Cantón Buena Fe | | |
| YO, MENDOZA PALMA ERWIN EDUARDO CON CEDULA DE CIUDADANIA Nº 170880455-2  JURÓ LEALTAD  | 12.- Vanessa Aysia Mero ASISTENTE ADMINISTRATIVA Registro y Control | 13.-  Sr. Jorge Fuentes Muñoz DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E) |
|  DR. EDUARDO MENDOZA PALMA ALCALDE  | | |